



FCE-1054965-21

SANTA FE, 25 de marzo de 2021

VISTO la Resolución del Decano N° 46/21, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprueba el programa de la asignatura ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO de la carrera de Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO lo requerido por el Art 4-inc b) del Régimen de Enseñanza (Res. C.D. 955/09),

QUE la propuesta se adecua a los contenidos mínimos del nuevo Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Economía,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular,

QUE la bibliografía resulta actualizada y adecuada al programa presentado,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 46/21, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente

ARTÍCULO 2°.- Inscribbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 28/21



Valide la firma de este documento digital con el código RDD\_FCE-1054965-21\_28  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Anexo Resolución C.D. N° 28/21

Expte. FCE-1054965-21

SANTA FE, 17 de marzo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta de programa de la asignatura ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO de la carrera de Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO lo requerido por el Art 4-inc b) del Régimen de Enseñanza (Res. C.D. 955/09),

QUE la propuesta se adecua a los contenidos mínimos del nuevo Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Economía,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular,

QUE la bibliografía resulta actualizada y adecuada al programa presentado,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* del Consejo Directivo  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO de la carrera de Licenciatura en Economía, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2021 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 46/21



Valide la firma de este documento digital con el código RDD\_FCE-1054965-21\_28  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Anexo Resolución N° 46/21

Modalidad de cursado: presencial sin asistencia obligatoria

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Método de Enseñanza

El programa se desarrollará principalmente, a través de clases teóricas dictadas por el profesor. Complementariamente, los alumnos deberán elaborar trabajos prácticos y responder guías de lectura.

Los alumnos deberán presentar al final del cursado un Trabajo Final, en el que demuestren solvencia en la utilización y relacionamiento de los conceptos estudiados en la materia. Dicho Trabajo Final deberá ser de mayor envergadura que una monografía, debiendo tener las características de un trabajo de investigación. Puede ser individual o en coautoría (máximo dos alumnos).

Se espera que algunos de esos Trabajos Finales puedan ser el germen de una futura Tesina, dirigida por alguno de los profesores de la cátedra, y en el marco del Proyecto de Investigación asociado a la misma.

Cronograma de clases

Las clases se dictarán dos veces por semana. Se prevé el desarrollo de 28 clases durante el cuatrimestre.

Cada unidad se desarrollará aproximadamente en 2 clases. Las restantes se destinarán a la presentación de trabajos prácticos elaborados por los alumnos y al seguimiento del Trabajo Final.

Se destinarán 3 clases, una a cada parcial y una al recuperatorio.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCE-1054965-21\_28**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## Fundamentación

La temática de la materia se basa fundamentalmente en el estudio del Sector Público y su relación con el sector privado. Se aborda el estudio sistemático de los asuntos relativos a las Finanzas Públicas y la Regulación Económica, poniendo de manifiesto el rol del Estado en el funcionamiento de la Economía y los efectos que provocan sus decisiones.

La asignatura pretende contribuir a la formación de profesionales comprometidos con la sociedad. Para ello, deben adquirir conocimientos teóricos y prácticos que sean herramientas útiles al momento de ejercer la profesión.

Así, se procura que los estudiantes puedan comprender y enfrentar situaciones concretas, aportar juicios para la toma de decisiones, asesorar así como también participar de tareas de investigación en contextos públicos y privados.

## Objetivos generales

Los alumnos de la Licenciatura en Economía podrán

- 1- Reconocer el rol que le cabe al Estado en la economía moderna y las diferencias y similitudes entre su accionar y el del sector privado.
- 2- Entender las fallas del mercado y del Estado y las funciones del Estado que derivan de las mismas
- 3- Conocer temas relativos a Presupuesto, Política Fiscal y Federalismo Fiscal
- 4- Comprender los fundamentos de la Teoría de la Regulación.
- 5- Conocer los principales métodos de regulación económica.
- 6- Analizar los costos y beneficios de la regulación económica desde las perspectivas tanto de la asignación de recursos como de la distribución del ingreso



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCE-1054965-21\_28**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## 7- Analizar algunos casos de regulación de monopolios naturales en Argentina

### Contenidos Mínimos

Análisis de los efectos económicos del sector público sobre el nivel de actividad económica.

Enfoque económico del Presupuesto. Gastos y Recursos públicos, análisis y evolución.

Relaciones con la estabilización y el crecimiento económico. Nivel y formas de financiación del gasto público. Teoría de la regulación. Análisis económico de formas alternativas de regulación. Su efecto sobre la asignación de recursos y sobre la distribución del ingreso.

Carga horaria: 75 hs.

### Propuesta

#### Adaptación de Finanzas y Regulación para incorporar algunos contenidos de Finanzas Públicas

#### Programa

##### Economía del Sector Público

### Primera Parte: Finanzas Públicas

Unidad 1 – Fallas del mercado y Fallas del Estado

Unidad 2 – Recursos - Momentos de Imposición – Incidencia

Unidad 3– Gastos – Evaluación del Gasto (Educación, salud)

Unidad 4 - Presupuesto - Política fiscal y de Redistribución

Unidad 5 – Federalismo fiscal. Conceptos básicos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCE-1054965-21\_28**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## Segunda Parte: Regulación

Unidad 6 - Regulación social y Regulación económica. Costos y los beneficios de la regulación económica.

Unidad 7 – Regulación estructural. Competencia por el mercado y a la Demsetz, Competencia monopolística. Mercados desafiables.

Unidad 8 - Regulación de las conductas. Competencia dentro del mercado. Métodos de regulación de precios. Tarifación en red. Efecto Averch-Johnson. Cream-skimming.

Unidad 9 - La nueva economía de la regulación. Relación principal-agente. Información asimétrica sobre costos y demanda. Captura. Organismos de regulación. Segmentación de los mercados.

Unidad 10 - El caso argentino. Breve reseña de la organización y regulación de los servicios públicos en Argentina. Empresas públicas. Privatizaciones y concesiones

## BIBLIOGRAFIA

Asensio, M. A., (1998), Los Monopolios Naturales, Revista de la CECYT

Asensio, M. A (2000), “Federalismo fiscal. Fundamentos. Análisis comparado y caso argentino”, Ciudad Argentina, Buenos Aires.

Bara, R. (1998) Imperfecciones de los mercados en Economía y en Política, Revista de la CECYT, Buenos Aires.

Braeutigam, R, R., (1989), Optimal Policies for Natural Monopolies, Handbook of Industrial Organization, vol. II, cap.23, en Schmalensee y Willig, NorthHolland, Amsterdam.

Campos, J., Ginés de Rus et al., (2007), Economía del Transporte, Bosch, Barcelona

Coloma, G. (1999), Socialismo de mercado y marginalismo, Desarrollo Económico, vol.39, n. 153. IDES, Buenos Aires.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCE-1054965-21\_28**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Coloma, G., (2004), Empresa Pública, privatización, regulación y competencia: supapel en la provisión de servicios de infraestructura, CEMA, Buenos Aires.

Estache, A., (2000), Privatization and Regulation of Transport Infrastructure, WBI Development Studies, Washington

FIEL, (1999), La regulación de la Competencia y de los Servicios Públicos. Teoría y experiencia argentina reciente, Buenos Aires.

Gordillo, A., (2003), Tratado de Derecho Administrativo, tomo II, Fundación de Derecho Administrativo, (6<sup>ta</sup>. ed.), Buenos Aires.

Guash, J.L. y Hahn, R., (june 1997), The costs and benefits of regulation, Policy Research Working Papers, 1773, World Bank.

Jouravlev, A. (2001), Regulación de la industria del agua potable, Serie Recursos Naturales e Infraestructura n. 36, CEPAL-ECLAC, Santiago de Chile.

Lasheras, M.A., (1999), La Regulación Económica de los Servicios Públicos, Ariel, Barcelona.

Mordeglia, N., (1977), Finanzas Públicas, Editorial A.Z. Bs. As.

Musgrave, R. y Musgrave, P., (1992), Hacienda pública teórica y aplicada, Mc Graw-Hill, Madrid.

Porto, A., (1990), “Federalismo fiscal. El caso argentino”, Tesis, Buenos Aires

Rivera Urrutia, Eugenio, (2004), Teorías de la regulación en la perspectiva de las políticas públicas, en Gestión y Política Pública, vol. XIII, n.2, II Semestre 2004

Stiglitz, J. (1988), Economía del Sector Público, Bosch, Barcelona.

Twaites Rey, M. y López, A., (2003), Fuera de control. La regulación residual de los servicios privatizados, Temas, Buenos Aires.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCE-1054965-21\_28**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Material de apoyo elaborado por la Catedra

### **Bibliografía complementaria**

- Baumol, W., (1982), Contestable markets: an uprising of the theory of industry structure, American Economic Review, 72.
- Colomé, R., (2001), Microeconomía Introdutoria, Univ. Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Dichiara, R., (2001), Políticas de Precios y Regulación de Mercados, Dto. Economía UNS
- Dichiara, R., (2005) Economía Industrial, EdiUNS, Bahía Blanca.
- Jones, L, (1994), Appropriate regulatory technology. The interplay of economic and institutional conditions, Proceedings of the World Bank annual Conference on Development Economics, BIRF.
- Kahn, Alfred, (1988), The Economics of Regulation, Principles and Institutions, MIT Press, Cambridge, Massachusetts.
- Rosen, H. (2002), Hacienda Pública, Mc Graw Hill, Madrid.
- Spiller, P. y Tomasi, M. (2004), The Institutions of regulation, Working Paper n. 67, Universidad de San Andres, Buenos Aires

Sistema de Evaluación

### **Se sigue el Art. 16: De cursado con condiciones para la regularización más instancia final integradora, descrito en el Nuevo Régimen de Enseñanza**

Los alumnos deben rendir dos parciales. El primero versará sobre tópicos de Finanzas Públicas vistos en la primera parte de la materia. El segundo parcial incluirá lo aprendido en la segunda parte de la materia que está dedicada a tópicos de Regulación de Servicios Públicos.



Valide la firma de este documento digital con el código RDD\_FCE-1054965-21\_28 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Los alumnos que no hayan aprobado alguno de los parciales podrán recuperarlo al final del cuatrimestre, pudiendo recuperar sólo un parcial. Aquellos que no aprueben ambos parciales quedan libres.

Los alumnos que hayan regularizado la materia deben elaborar un Trabajo Final Integrador que refleje los conocimientos adquiridos a lo largo del cursado.

Previamente a la elaboración del Trabajo Final, deberán presentar un Proyecto conteniendo: Tema, Resumen en castellano e inglés, Metodología, Bibliografía hallada hasta ese momento, debiendo éste ser aprobado por la profesora a cargo para poder desarrollar el tema propuesto.

Tendrán hasta 8 turnos para presentar el Trabajo Final Integrador, el que deberán enviar vía e-mail a la profesora a cargo con al menos 15 días de anticipación a la fecha de inscripción al examen final de la materia. En caso de ser necesario, el mismo será devuelto a los autores con las indicaciones relativas a las correcciones a realizar para que el mismo sea aprobado.

Los trabajos destacados (puntaje superior o igual a 8) serán expuestos en el Seminario bianual organizado por la cátedra conjuntamente con el CAID de Regulación de Servicios Públicos.

### Promoción

Los alumnos acreditarán la materia si han aprobado la anterior instancia de evaluación (parciales), y la presentación del Trabajo Final Integrador.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCE-1054965-21\_28** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.